

MADRID**LICENCIAS****Junta Municipal de Distrito de Vicálvaro
Negociado de Licencias****ANUNCIO**

Por Mónica Flores Navarro se ha solicitado licencia para Centro de Apoyo a la Maternidad y la Crianza en bulevar José Prat, número 13, local 6, tramitada en expediente número 119/2009/02212.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56.5 de la vigente Ordenanza de Tramitación de Licencias del Ayuntamiento de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación referida puedan formular por escrito, que presentarán en cualquiera de los registros del Ayuntamiento de Madrid, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días

Madrid, a 10 de septiembre de 2009.—El secretario del Distrito, Javier Corella Pla.

(02/11.643/09)

ALCALÁ DE HENARES**LICENCIAS**

Doña Lorena González Hernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras sita en calle José María Pereda, número 10, local 16.

“Distribuidora Internacional de Alimentación, Sociedad Anónima” (“Día”), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación instalaciones generales en superservicio sita en calle Carmen Descalzo, número 1.

“Autoescuela Tabasco, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de formación y estética sita en paseo de Pastrana, número 28, local.

“Geobán, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén y manipulado de documentos sita en calle Juan Oro, número 4, módulo B.

“Complejo El Olivar, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave de almacenamiento de material de construcción y aparcamiento sita en calle México, números 16 y 16-B, con vuelta a República Dominicana.

“Caja de Madrid”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sucursal bancaria sita en la urbanización residencial “Pravia”, portal A, local 1, y portal B, local 2-B.

“Olimpia Empleo ETT, Sociedad Limitada Unipersonal”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficina de empleo sita en calle Talamanca, número 17, planta baja.

“Legna XXI, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería sita en calle Vía Complutense, número 54.

“Neumáticos El Val, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de neumáticos con oficina sita en calle Montevideo, con vuelta a calle Lima, planta baja/semisótano.

“Office Depot, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén para distribución de material de oficinas sita en la glorieta René Descartes, número 101, nave 2-B.

“Erke Comercio y Servicios, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficinas y almacenaje de muebles metálicos para furgonetas sita en calle Argentina, sin número, nave II-D, polígono industrial “Casarrubios”.

Don Paolo Casillo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante sita en calle Santa Úrsula, número 7, local.

“Telepizza, Sociedad Anónima Unipersonal”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante sita en calle Federico García Lorca, planta baja, parque comercial “Atenea”.

“Secuvita, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficinas y banco de criopreservación sita en “Parque Científico Tecnológico Universidad Alcalá”, subparcela 5.1.

“Codisán Contenedores, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de guarda y custodia de vehículos pesados sita en paseo del Val, sin número, finca “La Isla”.

“Distribuidora Internacional de Alimentación” (“Día”), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de modificación de instalaciones generales en superservicio sita en calle Río Manzanares, número 6, actual número 4, con vuelta a calle Río Torcón, número 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 1 de julio de 2002, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 30 de septiembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo, Marta Viñuelas Prado.

(02/11.629/09)

ALCALÁ DE HENARES**OTROS ANUNCIOS**

Habiéndose intentado por dos veces la notificación del acto administrativo que se relaciona en la relación adjunta en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en la referencia relación a fin de que comparezcan ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serles entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Quedan advertidos, que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Imposición de sanción a don Agustín Arias González, con documento nacional de identidad número 11.758.269, cuyo último domicilio conocido es en calle Álvaro de Bazán, número 9, sexto H, escalera derecha, 28805 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción al artículo 55.b). 7 de la Ordenanza Reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos (expediente sancionador 2009055, decreto número 31, de 16 de enero de 2009).

2. Inicio de expediente sancionador frente a “Club Iviasa Chorrillo”, con cédula de identificación fiscal número 51905984-K, cuyo último domicilio conocido es calle José Martínez Ruiz Azorín, número 17, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción al artículo 20 de la ordenanza municipal de protección del arbolado (expediente sancionador 2009454, decreto número 525, de 16 de julio de 2009).

3. Inicio de expediente sancionador frente a don Álvaro Rodríguez Pezuela, documento nacional de identidad número 8970907-X, cuyo último domicilio conocido es calle Álvaro de Bazán, número 4, quinto C, 28805 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción al artículo 19.B), en relación con el artículo 4.B) de la ordenanza municipal de protección de arbolado (expediente sancionador 2009455, decreto número 544, de 20 de julio de 2009).

4. Inicio de expediente sancionador frente a don Felipe Marcos Lorenzo, documento nacional de identidad número 650022-L, cuyo último domicilio conocido es calle Real de Burgos, número 68, en Paracuellos del Jarama (Madrid), por infracción al artículo 19.A) a en relación con el artículo 10 de la ordenanza municipal de protec-

ción de arbolado (expediente sancionador 2009449, decreto número 524, de 16 de julio de 2009).

5. Imposición de sanción a don Antonio Lorenzo Jiménez, documento nacional de identidad número 25908665-Q, cuyo último domicilio conocido es calle Violeta, número 21, N-25, 28803 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción al artículo 55.b).6 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos (expediente 2009086, decreto número 512, de 29 de junio de 2009).

6. Estimación del recurso de reposición interpuesto por don Luis Antonio Méndez García, documento nacional de identidad número 639428-M, cuyo último domicilio conocido es calle Manuel Azaña, número 16, quinto B, 28805 Alcalá de Henares (Madrid), por presunta infracción al artículo 55.b).10 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos y archivo de expediente sancionador 2008038 anulando el acto definitivo, por el que se imponía la sanción.

7. Estimación del recurso de reposición interpuesto por don Luis Antonio Méndez García, documento nacional de identidad número 639428-M, cuyo último domicilio conocido es calle Manuel Azaña, número 16, quinto B, 28805 Alcalá de Henares (Madrid), procediendo al archivo del expediente sancionador 2008096, anulando el acto definitivo, por el que se imponía la sanción.

Habiéndose intentado por dos veces la notificación mediante envíos por carta certificada y con aviso de recibo sin que en ninguna ocasión haya sido posible la misma.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 10 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/11.628/09)

ALCOBENDAS

OFERTAS DE EMPLEO

Se convoca la siguiente plaza de personal funcionario en turno libre, cuyas bases comunes fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 30 de junio de 2009 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de agosto y cuyas bases específicas han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2009, todo ello de conformidad con la Oferta de Empleo Público del año 2008, aprobada por decreto del concejal-delegado de Recursos Humanos 5428/2008, de 28 de mayo.

Número: 1.

Denominación: ingeniero técnico industrial.

Escala: Administración Especial.

Subescala/clase: Técnico Medio.

Grupo A/A2.

Provisión: concurso-oposición.

Turno: libre.

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO DE CARRERA. TURNO LIBRE

Convocatoria de una plaza de ingeniero técnico industrial

La presente convocatoria se regirá por el contenido de las bases comunes aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 30 de junio de 2009 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de agosto, a las que se añade el contenido de las siguientes bases específicas:

Objeto de la convocatoria

Una plaza de ingeniero técnico industrial, subgrupo A2, escala de Administración Especial, subescala Técnico Medio. Adscrita al Departamento de Industrias y correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2008.

La retribución bruta anual actual es: 42.076,45 euros.

Las funciones determinadas en la actualidad para el puesto son:

1. Realizar las tareas que, en relación con su profesión, le sean asignadas por el superior para el cumplimiento de los objetivos fijados en los programas, así como otras tareas análogas.

2. Despachar con el superior jerárquico aquellos asuntos que requieran superior decisión o supervisión, evaluación de desviaciones, propuestas y medidas correctoras y otras iniciativas.

3. Establecer las oportunas relaciones con otros departamentos y unidades técnicas y administrativas para la consecución de los objetivos impuestos.

4. Cooperar con el desarrollo de los programas que le sean encomendados.

5. Emitir informes, cuando le sean requeridos, relativos a aspectos técnicos de los edificios municipales, así como otros que correspondan a expedientes cuya tramitación sea de responsabilidad del departamento.

6. Realizar las tareas propias de las inspecciones de obras, así como el trámite y seguimiento de las mismas.

7. Atender e informar al público.

Requisitos de los aspirantes

- Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial expedido por el Ministerio de Educación y Cultura con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Las tasas en concepto de examen ascienden a 23,75 euros.

En el momento de realizar el ingreso, además de indicar el nombre del aspirante, se añadirá: "Para participar en las pruebas selectivas de ingeniero técnico industrial".

Tribunal calificador

Vocales:

- El director de Industria, Empleo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento.
- Un técnico de la Comunidad de Madrid.
- Un ingeniero técnico industrial de este Ayuntamiento.
- El jefe de industrias de este Ayuntamiento.

El tribunal se clasifica en segunda categoría, a efectos de lo determinado en Real Decreto 462/2002.

Sistema selectivo

Concurso: se valorarán los siguientes méritos:

Experiencia:

1. Experiencia en el desempeño de funciones de ingeniero técnico industrial en el Ayuntamiento de Alcobendas, hasta un máximo de 3 puntos. La fracción mínima de experiencia para comenzar a valorar será de tres meses continuos y seguidos. A partir de aquí se empezará a valorar por meses enteros a razón de 0,10 puntos por cada mes.

2. Experiencia en el desempeño de funciones de ingeniero técnico industrial en la Administración Local o en otras Administraciones, hasta un máximo de 1 punto. La fracción mínima de experiencia para comenzar a valorar será de tres meses continuos y seguidos. A partir de aquí se empezará a valorar por meses enteros a razón de 0,10 puntos por cada mes.

3. Experiencia en el desempeño de funciones de ingeniero técnico industrial en trabajos de desarrollo de proyectos e instalaciones para la empresa privada, hasta un máximo de 2 puntos. La fracción mínima de experiencia para comenzar a valorar será de tres meses continuos y seguidos. A partir de aquí se empezará a valorar por meses enteros a razón de 0,10 puntos por cada mes.

Los servicios prestados, tanto en Administraciones Públicas como en el sector privado, se acreditarán mediante el correspondiente nombramiento o contrato de trabajo, junto con el informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, que acredite las cotizaciones en la categoría profesional de ingeniero técnico industrial. Deberán aportarse certificaciones que es-